

Hasenkamp, 27 de febrero de 2025

**DECRETO 03/2025**

**VISTO**

Que el día 1º de marzo comienza el Período de Sesiones Ordinarias correspondiente al año en curso; y

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo establece el Art. 108, inc. h, de la Ley 10027 Orgánica de Municipios de la Provincia de Entre Ríos, es deber del Presidente Municipal presentar al Concejo Deliberante, en la primera sesión ordinaria que éste celebre, una memoria detallada de la administración durante el año anterior.-

**POR ELLO, LA PRESIDENTA DEL HCD DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP**

**DECRETA:**

ART. 1º. Convócase al Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Hasenkamp, a la Primera Sesión Ordinaria para el día 5 de marzo del año en curso, a las 21 hs., en el Salón de la Escuela Municipal de Artes y Oficios, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 108, inc. h, de la Ley 10027 Orgánica de Municipios de la Provincia de Entre Ríos.-

ART. 2º.- Remítase copia del presente al Presidente Municipal; cúrsense a los Concejales las comunicaciones correspondientes; invítase a la sesión a autoridades civiles, religiosas y a la ciudadanía en general.-

ART. 3º.- De forma.

  
M. Soledad Arredondo  
Secretaria H.C.D.

  
Daniela Vanina Folmer  
Presidente H.C.D.